

ADMINISTRACIÓN LOCAL

HUMILLADERO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	2.703.098,64
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.330.345,33
1	GASTOS DE PERSONAL	1.381.059,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	693.865,72
3	GASTOS FINANCIEROS	6.550,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.869,77
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	372.753,31
6	INVERSIONES REALES	372.753,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	197.746,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	197.746,44
TOTAL GASTOS		2.900.845,08

Estado de ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	3.020.941,28
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.776.598,12
1	IMPUESTOS DIRECTOS	915.447,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	564.051,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.210.681,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	64.417,55
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	244.343,16
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	244.343,16



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL INGRESOS		3.020.941,28

Plantilla de personal

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS A CREAR	NÚMERO DE PLAZAS A EXTINGUIR	GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	FORMA DE PROVISIÓN
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL – SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN – SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	0	0	A1	–
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL – SUBESCALA ADMINISTRATIVA – ADMINISTRATIVO – AUXILIAR ADMÓN.	3 1	0 0	0 0	C1 C2	– –

b) Puestos de trabajo reservados a personal laboral

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS A CREAR	NÚMERO DE PLAZAS A EXTINGUIR	FORMA DE PROVISIÓN
OFICIAL OPERARIO	LABORAL FIJO	1	0	0	–
ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	LABORAL FIJO	1	0	0	–
MAESTRO DE OBRAS	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
TÉCNICO DEPORTIVO-ORGANIZATIVO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
OFICIAL MANTENIMIENTO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
OFICIAL JARDINERÍA	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
OFICIAL JARDINERÍA	LABORAL FIJO	0	1	0	CONVOCATORIA PÚBLICA
AUXILIAR COMEDOR	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
GUARDERÍA	LABORAL TEMPORAL	3	0	0	–
AUXILIAR GUARDERÍA	LABORAL TEMPORAL	3	0	0	–
MONITOR DEPORTIVO	LABORAL TEMPORAL	2	0	0	–
MONITOR DEPORTIVO	LABORAL FIJO	0	1	0	CONVOCATORIA PÚBLICA
AUXILIAR JARDINERÍA	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
LIMPIADOR/A CONSULTORIO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
SOCORRISTA PISCINA	LABORAL TEMPORAL	3	0	0	–
MONITORES NATACIÓN	LABORAL TEMPORAL	2	0	0	–
MANTENIMIENTO PISCINA	LABORAL TEMPORAL	2	0	0	–
P.F.E.A.	LABORAL TEMPORAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	(VARIABLE)	0	0	–
BOLSA EXCLUSION SOCIAL MUNICIPAL	LABORAL TEMPORAL	(VARIABLE)	0	0	–
BOLSA EMPLEO MUNICIPALES	LABORAL TEMPORAL	(VARIABLE)	0	0	–
MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS	LABORAL TEMPORAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	4	0	0	–



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PERSONAL	NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES	NÚMERO DE PLAZAS A CREAR	NÚMERO DE PLAZAS A EXTINGUIR	FORMA DE PROVISIÓN
MONITOR GUADALINFO	LABORAL TEMPORAL (PROGRAMAS SUBVENCIONADOS)	1	0	0	–
MANTENIMIENTO CEMENTERIO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
ATENCION AL USUARIO AYUNTAMIENTO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
CONSERJE CEIP	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
ESCUELA DE ADULTOS Y SEGUIMIENTO SECUNDARIA	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
MANTENIMIENTO SUSTITUCIÓN	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–
TECNICO SUPERIOR RESPONSABLE DE COMPRAS Y SERVICIOS	LABORAL TEMPORAL	1	0	0	–

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Humilladero, 27 de febrero de 2019.

El Alcalde-Presidente, Miguel Asencio Espejo.

1490/2019

CVE: 20190314-01490-2019 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php